



Consejo de Administración

354.ª reunión, Ginebra, 14 de junio de 2025

Sección Institucional

INS

Fecha: 9 de junio de 2025

Original: inglés

Undécimo punto del orden del día

Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones

► Parte I. Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

Nombramiento de cuatro nuevos miembros y renovación del mandato de tres miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Nuevos nombramientos

1. La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (en adelante, la Comisión) está compuesta por 20 miembros, conforme a la decisión adoptada por el Consejo de Administración en 1979. Los miembros son juristas destacados a escala nacional e internacional, que nombra el Consejo de Administración por recomendación de su Mesa, a propuesta del Director General. Los nombramientos se realizan a título personal, y la elección se efectúa entre personalidades de todas las regiones del mundo reputadas por su imparcialidad, competencia e independencia, a fin de que la Comisión pueda beneficiarse de una experiencia directa de diferentes sistemas jurídicos, económicos y sociales.
2. Los nombramientos se efectúan por periodos renovables de tres años. En 2002, con miras a la renovación de su composición, la Comisión decidió limitar a quince años la duración máxima del mandato de todos sus miembros, lo cual corresponde a cuatro renovaciones como máximo tras el primer mandato de tres años.

3. En 2024, tras la finalización de los mandatos de la Jueza Dixon-Caton (Panamá), el profesor Brudney (Estados Unidos) y la profesora Machulskaya (Federación de Rusia), quienes cumplieron cada uno quince años en las funciones, y la renuncia del Juez Ngcobo (Sudáfrica), la Comisión quedó con cuatro vacantes. Con respecto al equilibrio de género, de los 16 miembros actuales de la Comisión, 8 son mujeres y 8 son hombres.
4. Siguiendo los ajustes introducidos en el procedimiento para nombrar a los miembros de la Comisión que el Consejo de Administración aprobó en su 343.^a reunión (octubre-noviembre de 2021), las cuatro vacantes se difundieron ampliamente a través de una convocatoria de manifestación de interés, que se publicó el 12 de diciembre de 2024 en el sitio web público de la OIT, así como en el boletín semanal mundial de la Organización y en la plataforma LinkedIn. En enero de 2025, la Oficina también procedió a difundir la convocatoria entre instituciones judiciales y redes académicas, tanto a través de la sede como de las oficinas exteriores.
5. En total, se recibieron 52 manifestaciones de interés: 8 para la vacante relativa a África Meridional, 22 para la vacante relativa a Europa Central, 12 para la vacante relativa a América Central y 10 para la vacante relativa a América Septentrional. Tras un examen preliminar de los expedientes, se preseleccionaron las 35 candidaturas que reunían las condiciones establecidas en la convocatoria de manifestación de interés: 6 para África Meridional, 14 para Europa Central, 8 para América Central y 6 para América Septentrional. De las 35 candidaturas preseleccionadas, una de Europa Central fue retirada por su titular antes de la entrevista.
6. Posteriormente, se invitó a los candidatos a presentar una exposición escrita y a participar en una entrevista de una hora de duración. Se formularon las mismas preguntas a todos los candidatos, tanto en la exposición escrita como en la entrevista.
7. Todos los candidatos fueron evaluados conforme a los criterios siguientes, de los que tomó nota el Consejo de Administración en su 349.^a reunión: formación académica y competencias jurídicas/judiciales elevadas, sólida experiencia en derecho laboral, derechos humanos y derecho internacional, capacidad de redacción y análisis (exposición escrita), independencia e imparcialidad, conocimiento y comprensión de la labor de la OIT, sensibilidad y apertura con respecto a los mandantes de la OIT, cualidades y capacidades personales para trabajar en el seno de la Comisión y realizar contribuciones en diferentes contextos económicos, culturales y lingüísticos.
8. *Teniendo en cuenta la importancia de asegurar un equilibrio de género, la Mesa recomienda al Consejo de Administración que nombre a los cuatro candidatos siguientes:*

- **Doctora A. L. Molokomme** (Botswana)

La doctora Molokomme es miembro fundadora de la fundación *Women and Law in Southern Africa Research Trust*, que realiza investigaciones orientadas a la práctica en varios países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo. Ha sido docente de derecho laboral y derecho consuetudinario y se ha desempeñado como asesora en el Tribunal Laboral de Botswana, Jueza del Tribunal Superior de Botswana y Procuradora General. Durante su mandato como Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas en Ginebra de 2017 a 2024, presidió varios organismos permanentes clave de la Organización Mundial de Comercio, incluido su Consejo General, y fue Presidenta del Grupo de Embajadores de países de África en 2018. La Dra. Molokomme recibió su doctorado en Filosofía del Derecho de la Universidad de Leiden (Países Bajos) en 1991. Además, es titular de una maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de Yale (Estados Unidos de América) y de una licenciatura en Derecho de la Universidad de Botswana y Eswatini.

- **Profesor K. A. Sándor** (Hungría)

El profesor Sándor dirige el Departamento de Derecho Laboral y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Károli Gáspár desde 2010. También es profesor en la Universidad Nacional Húngara de Servicio Público y catedrático invitado en el Instituto de Relaciones Laborales y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Szeged, así como conferencista invitado en varias universidades extranjeras, en Bélgica e Italia. Es un miembro activo de varias asociaciones de profesionales y comités editoriales, incluido el consejo asesor del Punto Focal Nacional Húngaro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Además, es autor de numerosos artículos, estudios de investigación y capítulos de libros sobre derecho laboral y responsabilidad social empresarial, tanto en inglés como en húngaro. Es titular de un doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Szeged (Hungría), así como de una maestría en Derecho («cum laude») del Instituto de Derecho Social de la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

- **Sra. R. Vélez Juárez** (México)

La Sra. Vélez Juárez fue la primera mujer en México en ser nombrada Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (2018-2019), cuya misión es resolver conflictos individuales y colectivos en las que estén implicadas entidades u organismos gubernamentales. La Sra. Vélez Juárez se desempeñó como Secretaria de Trabajo y Previsión Social (2011-2012), antes de ocupar el cargo de asesora en la Secretaría de Desarrollo Social (2016-2018). Es titular de una licenciatura en Derecho de la Escuela Libre de Derecho, una maestría en Derechos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid y una licenciatura en Derecho Financiero de la Universidad Autónoma de México.

- **Profesor K. Banks** (Canadá)

El profesor Banks es Decano Adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad Queens, donde ha enseñado derecho laboral, derecho laboral internacional y transnacional, derecho del empleo y derecho de la propiedad. Basándose en su experiencia como negociador de los acuerdos laborales canadienses de principios de la década de 2000, se desempeñó como mediador en la Academia Nacional y en equipos que participaron en diversos acuerdos comerciales, como el Tratado de Libre Comercio entre el Reino Unido y Singapur y el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, México y el Canadá. El profesor Banks fue presidente del Panel de Resolución de Conflictos en el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, y miembro del Comité Asesor sobre Conflictos Comerciales Privados en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Asimismo, fue director de investigaciones en la Comisión de Examen de las Normas del Trabajo Federales y ha escrito numerosos artículos sobre derecho laboral de los Estados Unidos y del Canadá comparado, responsabilidad estatal y privada en los mecanismos de respuesta rápida a los trabajadores migrantes, discapacidad, derecho laboral en la nueva economía, y globalización y normas del trabajo, entre otros temas.

Renovación de mandatos

9. Está a punto de expirar el mandato de tres miembros actuales, cuyos conocimientos y aportaciones la Comisión tiene en alta estima. El considerable aumento del número de ratificaciones de convenios ha comportado el consecuente incremento del número de memorias anuales presentadas por los Estados Miembros, por lo que la renovación del mandato de estos miembros resultaría fundamental para las labores de la próxima reunión de la Comisión (diciembre de 2025). A tal efecto, la Oficina ha preparado una breve exposición de los motivos que sustentan cada una de las propuestas de renovación, en las que indica los

aspectos más destacados de la carrera profesional de los expertos en cuestión y el valor de su contribución para la labor de la Comisión, la cual figura en el anexo I.

10. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que renueve, por un periodo de tres años, el mandato de los siguientes miembros de la Comisión de Expertos:*

- Sr. J. R. Herrera (Colombia)
- Sr. B. B. Kanyip (Nigeria)
- Sra. A. Sreenevasan (Malasia)

20.^a Reunión Regional Americana

(Punta Cana, República Dominicana, 1 a 3 de octubre de 2025)

11. Las fechas y las modalidades de participación de la 20.^a Reunión Regional Americana se aprobaron en la 353.^a reunión del Consejo de Administración¹.

Invitación a organizaciones internacionales y Estados Miembros de otra región

12. Conforme al [Reglamento para las reuniones regionales](#), «el Consejo de Administración podrá invitar a todo Miembro de otra región a participar en una reunión regional como observador». Al igual que en reuniones anteriores, se propone que los Gobiernos de España, Portugal y los Países Bajos sean invitados a la Reunión en calidad de observadores. La Oficina ha recibido solicitudes oficiales de los Gobiernos de estos países para que se los invite a participar.
13. En virtud del artículo 1.12 del mencionado Reglamento, que establece que «[r]epresentantes de organizaciones internacionales oficiales, de ámbito universal o regional, y de organizaciones internacionales no gubernamentales, de ámbito universal o regional, que hayan sido invitadas por el Consejo de Administración, a título individual o en virtud de acuerdos permanentes, a hacerse representar en la reunión podrán asistir a la misma en calidad de observadores», un conjunto de organizaciones han solicitado asistir a la 20.^a Reunión Regional Americana. La lista correspondiente figura en el anexo II.
14. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a los Gobiernos de España, Portugal, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a participar en la Reunión Regional Americana en calidad de observadores, así como a las organizaciones enumeradas en el anexo II.*

Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos (Ginebra, 2-6 de febrero de 2026)

Antecedentes y orden del día

15. En el marco de la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan de Acción para su aplicación, el Consejo de Administración aprobó, en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), la celebración de una Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones

¹ GB.353/INS/16/1; GB.352/INS/20/1, párrs. 12-13, y GB.352/PV, párrs. 826-831

en los patrones meteorológicos, con una duración de cinco días laborables, del 2 al 6 de febrero de 2026².

16. En consonancia con la [Resolución relativa a una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos](#) y sobre la base de las [Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos](#), especialmente los párrafos 26 a 28, la Oficina elaborará un informe de referencia como base de la Reunión. Este informe ofrecerá información actualizada sobre el tema y mostrará cómo los Miembros de la OIT están abordando los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos.
17. La Reunión se propone brindar a los mandantes de la OIT orientaciones concisas, en la forma de conclusiones, acerca de cómo incorporar, en los marcos de políticas nacionales y en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, las consideraciones sobre los efectos que los fenómenos meteorológicos extremos y de las variaciones de los patrones meteorológicos tienen en la seguridad y salud en el trabajo. Se prevé que, entre otras cuestiones, las conclusiones den prioridad a las formas de:
 - a) crear marcos de seguridad y salud en el trabajo resilientes, sólidos y ágiles frente a los retos climáticos;
 - b) fortalecer las respuestas eficaces y coordinadas entre instituciones en materia de prevención, preparación para emergencias y acción ante fenómenos meteorológicos extremos y variaciones de las condiciones meteorológicas, y
 - c) elaborar medidas preventivas eficaces en los lugares de trabajo, que tengan un elevado potencial de replicación y adaptabilidad a circunstancias y contextos nacionales y locales específicos.

Composición y repercusiones financieras

18. Tal como se indica en el documento presentado al Consejo de Administración en su 352.^a reunión, se propone que la Reunión esté integrada por ocho expertos designados previa consulta con los Gobiernos, ocho expertos empleadores designados previa consulta con el Grupo de los Empleadores y ocho expertos trabajadores designados previa consulta con el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, además de consejeros técnicos y observadores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para las reuniones de expertos. Además, se propone que los criterios para seleccionar a los ocho expertos gubernamentales sean la representación regional, el número equilibrado de expertos provenientes de países con diferentes niveles de ingresos y, especialmente, la representación de los países más afectados por fenómenos meteorológicos extremos.
19. El costo estimado de la Reunión, que se eleva a 258 600 dólares de los Estados Unidos, tal como se muestra en el cuadro a continuación, se financiará en primera instancia con los ahorros generados en la parte I del Presupuesto para 2024-2025 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la parte II o, de no ser esto posible, con otros métodos de financiación propuestos por el Director General.

² GB.352/PV, párr. 905, b) y [GB.352/INS/22](#), párrs. 4-9.

Rubro	Costo (dólares de los EE. UU.)
Viajes y dietas de los expertos	105 000
Viaje y dieta de la persona que ejerza la presidencia	3 600
Interpretación y operadores para la reunión	110 000
Traducción y producción del informe	40 000
Total	258 600

20. También se propone que el Director General invite en calidad de observadoras a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el anexo II.
21. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las disposiciones mencionadas para la Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos.*

Propuesta de aplazamiento de la décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

22. El Consejo de Administración aprobó en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024) las fechas de la décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN). Tal y como se indica en su [mandato](#), el GTT del MEN fue establecido en calidad de órgano especializado y rendirá informe al Consejo de Administración en el marco de la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo. También adopta su plan de trabajo y lo ajusta en función de las necesidades.
23. Al existir divergencias de opinión sobre las etapas siguientes en cuanto a la posible derogación futura de los convenios superados señalados en el informe de la novena reunión del GTT del MEN (véanse los párrafos 4 a 11 de), y teniendo en cuenta que el mecanismo de examen de las normas, su GTT y el seguimiento de sus recomendaciones constituyen una prioridad institucional, se propone:
 - a) aplazar la celebración de la décima reunión del GTT del MEN, inicialmente aprobada para los días 15 a 19 de septiembre de 2025, a los días 14 a 18 de septiembre de 2026;
 - b) solicitar a la Oficina que organice, en su lugar, una reunión de la presidencia, las dos vicepresidencias y, con carácter excepcional, el coordinador del Grupo Gubernamental para que estudien, definan o formulen posibles medidas de seguimiento con respecto a los convenios clasificados como superados, en particular cuando sigan teniendo una elevada tasa de ratificación;
 - c) solicitar a la Oficina que informe a la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026) y a la décima reunión del GTT del MEN sobre el resultado de esas deliberaciones para su examen.

Invitación de observadores a otras reuniones oficiales

24. Las organizaciones invitadas a participar en calidad de observadoras en reuniones oficiales distintas de las de la Conferencia Internacional del Trabajo son las siguientes:

- a) las organizaciones intergubernamentales que el Director General tiene la intención de invitar sobre la base de un acuerdo permanente suscrito con la OIT. Esas organizaciones se enumeran con fines informativos únicamente;
- b) las organizaciones intergubernamentales que el Director General tiene la intención de invitar en virtud de una autorización concedida por la Mesa del Consejo de Administración, y
- c) las organizaciones internacionales no gubernamentales que el Director General tiene la intención de invitar, a reserva de la autorización del Consejo de Administración.

25. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a las organizaciones enumeradas en el anexo II del documento GB.354/INS/11 a participar como observadoras en las reuniones allí mencionadas.*

Composición de la delegación tripartita para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

- 26.** De conformidad con una resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se celebrará en Doha, Qatar, del 4 al 6 de noviembre de 2025³. En su 353.^a reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración preparó un proyecto de resolución sobre la contribución tripartita a la mencionada Cumbre Mundial, donde se destaca la función que la OIT y sus mandantes podrían desempeñar en la aplicación de los resultados de la Cumbre, para someterlo a la consideración y posible adopción de la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión.
- 27.** En la Primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, la OIT estuvo representada por el Director General y una delegación tripartita integrada por el Presidente del Consejo de Administración, un representante del Grupo de los Empleadores y un representante del Grupo de los Trabajadores.
- 28.** *Dada la firme importancia que la Cumbre tiene para la OIT y sus mandantes tripartitos, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que considere nombrar una delegación tripartita similar para que represente a la Organización en la Segunda Cumbre Mundial, además de la representación a cargo del Director General.*

Repercusiones financieras

- 29.** El costo estimado de la participación tripartita, que será financiado con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios, se desglosa en el cuadro siguiente:

Rubro	Costo (dólares de los EE. UU.)
Viajes	2 748,15
Dietas	4 248,00
Total	6 996,15

³ GB.352/INS/21/1 (Rev. 2)/Decisión.

30. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las disposiciones mencionadas para la representación tripartita de la OIT en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.*

Nombramiento de un enviado especial a Belarús

31. Tras la adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo de una resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús, la Comisión de Aplicación de Normas y el Consejo de Administración⁴ solicitaron al Director General que informara sobre el nombramiento de un enviado especial a Belarús para que interactuara con el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas correspondientes para garantizar la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta.
32. En su 353.^a reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración esperaba que el Director General nombrara sin demora un enviado especial a Belarús con el mandato que se describe a continuación:

Una vez nombrado, el enviado especial de la OIT en Belarús desempeñará las siguientes funciones, en representación de la Organización, durante 2025: 1) colaborar con el Gobierno de Belarús y todos los interlocutores sociales, en particular los mencionados en las recomendaciones de la comisión de encuesta de la OIT con vistas a: *a)* efectuar visitas a los sindicalistas detenidos, *b)* facilitar su puesta en libertad y *c)* estudiar formas de lograr nuevamente el reconocimiento del [Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús], de modo que pueda retomar su colaboración con el Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales, de carácter tripartito, y con el Consejo tripartito para la mejora de la legislación en el ámbito social y laboral; 2) colaborar con los organismos de las Naciones Unidas y todas las partes interesadas pertinentes, en el marco de su mandato, con miras a propiciar una acción coordinada para la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta de la OIT y, en particular, la recomendación núm. 8 relativa a la necesidad de garantizar la imparcialidad e independencia del poder judicial y la administración de justicia, y 3) informar al respecto en la 355.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025)⁵.

33. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que nombre como enviado especial a Belarús al Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil).*

- **Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil)**

Juez del Tribunal Laboral Superior de Brasil; exmiembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT (2006-2020); ex-Secretario General de la Coalición Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil y para la Educación; ex-Fiscal Laboral Público de Brasil. Dirigió las misiones de contactos directos de la OIT en Honduras (2022) y Perú (2025).

Repercusiones financieras

34. El costo estimado de la labor que habrá de desempeñar el enviado especial en 2025, que se financiará con cargo al presupuesto ordinario, se describe en el cuadro a continuación:

⁴ ILC.111/Resolución I, Caso individual (CAS) - 112.^a reunión CIT (2024) y GB.352/INS/10 (Rev. 1).

⁵ GB.353/INS/7 (Rev. 1).

Rubro	Costo (dólares de los EE. UU.)
Viajes	21 970,00
Dieta	4 615,00
Servicios de interpretación	7 020,00
Costos de personal	14 151,00
Total	47 756,00

35. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las disposiciones mencionadas para la labor que ha de desempeñar el enviado especial a Belarús en 2025.*

► Parte II. Programa de reuniones oficiales de la OIT para el periodo restante de 2025 y para 2026 e información preliminar para 2027 (sujeto a decisiones ulteriores del Consejo de Administración)

Fecha	Título de la reunión	Lugar
2025		
29-30 de mayo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
2-13 de junio	113. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
14 de junio	354. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
1-5 de septiembre	Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente en el sector ferroviario	Ginebra
1-3 de octubre ¹	20. ^a Reunión Regional Americana	Punta Cana (República Dominicana)
27-31 de octubre ²	Reunión de expertos para adoptar directrices relativas a servicios de mercado de trabajo justos para los pescadores migrantes en el sector pesquero (incluidos datos y estadísticas)	Ginebra
12-13 de noviembre	Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT	Turín
13-15 de noviembre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
17-27 de noviembre	355. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
1-13 de diciembre	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones	Ginebra
8-12 de diciembre ²	Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en el trabajo en la acuicultura	Ginebra

Fecha	Título de la reunión	Lugar
2026		
2-6 de febrero	Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos	Ginebra
16-20 de febrero ²	Reunión de expertos sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el sector del deporte profesional, así como sobre la violencia y el acoso en el mundo del deporte	Ginebra
19-20 de marzo	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
23 de marzo-2 de abril ³	356. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
21-23 de abril ⁴	Reunión de expertos sobre los desafíos relativos a la aplicación y la ratificación del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar (revisado), 2003, en su versión enmendada (núm. 185)	Ginebra
4-8 de mayo ⁵	Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados	Ginebra
1-12 de junio (por confirmar)	114. ^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo	Ginebra
13 de junio (por confirmar)	357. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
14-18 de septiembre ⁶	Décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN)	Ginebra
5-6 de noviembre	Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT	Turín
5-7 de noviembre	Comité de Libertad Sindical	Ginebra
9-19(20) de noviembre	358. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra
Segundo semestre	15. ^a Reunión Regional Africana	Por confirmar
2027		
15-25 de marzo	358. ^a reunión del Consejo de Administración	Ginebra

¹ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (GB.353/INS/16/1/Decisión).

² De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 353.^a reunión (GB.353/POL/3/Decisión). ³ Puesto que la 355.^a reunión no concluirá hasta el 27 de noviembre de 2025, la 356.^a reunión se celebrará con retraso con carácter excepcional. En las próximas reuniones se volverá al calendario habitual. ⁴ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (GB.352/INS/22/Decisión). ⁵ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (GB.352/INS/3/2/Decisión). ⁶ A reserva de la decisión que adopte el Consejo de Administración en su 354.^a reunión sobre el aplazamiento de la reunión de 2025 a 2026 (párrafos 22 y 23 anteriores).

36. *La Mesa del Consejo de Administración aprobó el programa de reuniones para el periodo restante de 2025 y para 2026, sujeto a las decisiones ulteriores del Consejo de Administración.*

► Proyecto de decisión

37. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) nombra, por un periodo de tres años, a cuatro nuevos miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, a saber:**
 - i) doctora A. L. Molokomme (Botswana);**
 - ii) profesor K. A. Sándor (Hungría;**
 - iii) Sra. R. Vélez Juárez (México);**
 - iv) profesor K. Banks (Canadá);**
- b) renueva, por un periodo de tres años, el mandato de los siguientes tres miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones:**
 - i) Sr. J. R. Herrera (Colombia);**
 - ii) Sr. B. B. Kanyip (Nigeria);**
 - iii) Sra. A. Sreenevasan (Malasia);**
- c) aprueba las disposiciones para la Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos, que se celebrará del 2 al 6 de febrero de 2026;**
- d) aprueba el aplazamiento de la décima reunión del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas a los días 14 a 18 de septiembre de 2026 y las medidas de seguimiento expuestas en el párrafo 23 del documento GB.354/INS/11;**
- e) autoriza al Director General a invitar a los Gobiernos de España, Portugal, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la 20.ª Reunión Regional Americana, así como a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales enumeradas en el anexo II del documento GB.354/INS/11, a esa reunión y a las otras reuniones oficiales de la OIT enumeradas en el mismo;**
- f) aprueba las disposiciones para la representación tripartita en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Qatar del 4 al 6 de noviembre de 2025;**
- g) nombra al Sr. Lelio Bentes Corrêa (Brasil) como enviado especial a Belarús;**
- h) toma nota del programa de reuniones contenido en la parte II del documento GB.354/INS/11, sujeto a decisiones ulteriores del Consejo de Administración.**

► Anexo I

Aspectos destacados de la carrera profesional de los tres miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones cuyo mandato se recomienda renovar

Sr. José Roberto HERRERA VERGARA (Colombia)

El Sr. José Roberto Herrera Vergara es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2022, donde es especialmente responsable de examinar la aplicación de los Convenios sobre la seguridad social y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190). También participó activamente en los grupos de trabajo de los Estudios Generales sobre administración del trabajo (2024) y protección contra los riesgos profesionales (2025). La calidad de su trabajo es muy apreciada por la Comisión.

El profesor Herrera Vergara es doctor en Derecho, exmagistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia. Es vicepresidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es profesor emérito y honorario de la Universidad de Rosario y profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Javeriana. Además, es presidente de la Asociación Colombiana de la Seguridad Social.

Sr. Benedict Bakwaph KANYIP (Nigeria)

El Sr. Benedict Bakwaph Kanyip es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2022. Se ha ocupado especialmente de examinar la aplicación de los Convenios sobre seguridad y salud en el trabajo, los Convenios sobre política de empleo y política social y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976, (núm. 144). La calidad de su trabajo es muy apreciada por la Comisión.

El Juez Kanyip es presidente del Tribunal Laboral Nacional de Nigeria. Es miembro del Instituto Nigeriano de Estudios Jurídicos Avanzados. También es miembro de la Asociación de Abogados de Nigeria, la Asociación Internacional de Abogados y la Sociedad Nigeriana de Derecho Internacional. Es experto en protección del consumidor, derecho laboral y derecho tributario. Ha publicado numerosos artículos sobre estos temas. El Juez Kanyip es miembro del Instituto Colegiado de Tributación de Nigeria y del Instituto Colegiado de Arbitraje de Nigeria. Además, es miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, de la Comisión Federal de la Magistratura y del Cuerpo de Magistrados de Nigeria.

Sra. Ambiga SRENEVASAN (Malasia)

La Sra. Ambiga Sreenevasan es miembro de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones desde 2022. Se ha ocupado especialmente de examinar la aplicación de los Convenios sobre igualdad de oportunidades y de trato y los Convenios sobre categorías específicas de trabajadores. La calidad de su trabajo es muy apreciada por la Comisión.

La Sra. Sreenevasan es una reconocida defensora de los derechos humanos, galardonada con varios premios internacionales. Fue miembro del Comité de Reformas Institucionales de Malasia en 2018 y presidenta del Colegio de Abogados de Malasia, presidenta y luego vicepresidenta de Bersih 2.0 (Coalición para unas elecciones transparentes y regulares) y

presidenta de la Sociedad Nacional de Derechos Humanos (Hakam). Fundó su propio estudio jurídico en 2022, en el que se especializó en la resolución de conflictos en los ámbitos comercial, civil y laboral y en propiedad intelectual. La Sra. Sreenevasan es comisionada y miembro suplente del Comité Ejecutivo de la Comisión Internacional de Juristas. Recibió la Medalla de Honor Ruth Bader Ginsburg 2023, otorgada por la Asociación Mundial de Juristas en mayo de 2023.

► Anexo II

Propuestas relativas a la invitación de observadores a las reuniones oficiales

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con la autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones internacionales no gubernamentales (con la autorización del Consejo de Administración)
20.ª Reunión Regional Americana (Punta Cana, 1-3 de octubre de 2025)	Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas: • Naciones Unidas • Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) • Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) • Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) • Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	• Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) • Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	• Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) Organizaciones que gozan de estatuto consultivo general ante la OIT: • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana • <i>Business Africa</i> • Federación Sindical Mundial (FSM) Organizaciones que tienen estatuto consultivo regional: • Asociación de Industriales Latinoamericanos • Confederación de Empleadores del Caribe • Congreso del Trabajo del Caribe • Congreso Permanente de la Unidad Sindical de los Trabajadores de América Latina y el Caribe (CPUTAL) • Confederación Sindical de Trabajadores/as de las Américas (CSA) Otras organizaciones • Internacional de la Educación (IE) • Sindicato Mundial IndustriALL • UNI Américas

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con la autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones internacionales no gubernamentales (con la autorización del Consejo de Administración)
	• Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) • Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) • Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA) • Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) • Programa Mundial de Alimentos (PMA) • Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) • Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS) • Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) • Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU HABITAT) Organizaciones conexas: • Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Organismos especializados: • Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) • Organización Marítima Internacional (OMI) Otras organizaciones: • Fondo Monetario Internacional (FMI) • Grupo del Banco Mundial		• Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) • Internacional de Servicios Públicos (ISP) • Unión Internacional de Trabajadores de la Agricultura, Alimentación, Hotelería, Gastronomía, Tabaco y Afines (UITA) • Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) • Congreso de Trabajadores del Caribe (CCL) • Federación Internacional de Periodistas (FIP) • Consejo Sindical Unitario de América Central y el Caribe (CSU) • Asociación Latinoamericana de Abogados y Abogadas Laboristas (ALAL) • Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE)

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con la autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones internacionales no gubernamentales (con la autorización del Consejo de Administración)
	Organizaciones regionales: • Comunidad Andina (CAN) • Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) • Consejo Presidencial Andino, Lima (CPA) • Asociación de Estados del Caribe (AEC) • Comunidad del Caribe (CARICOM) • Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) • Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) • Mercado Común del Sur (MERCOSUR) • Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) • Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) • Corte Interamericana de Derechos Humanos • Banco Interamericano de Desarrollo (BID) • Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) • Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) • Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) • Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) • Organización de los Estados Americanos (OEA) • Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS)		

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con la autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones internacionales no gubernamentales (con la autorización del Consejo de Administración)
Reunión de expertos sobre seguridad y salud en el trabajo en relación con los fenómenos meteorológicos extremos y las variaciones en los patrones meteorológicos (Ginebra, 2-6 de febrero de 2026)	• Organización Panamericana de la Salud (OPS) • Banco de Desarrollo del Caribe • Banco de Desarrollo FONPLATA • ParlAmericas • Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) • Alianza Cooperativa Internacional - Américas (ACI) • Red CLACSO (Academia) • Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) • Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP) • Alianza del Pacífico		
	Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas: • Organización Mundial de la Salud (OMS) • Organización Meteorológica Mundial (OMM) • Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) • Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) • Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) • Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR)		Organizaciones que gozan de estatuto consultivo general ante la OIT: • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana • <i>Business Africa</i> • Federación Sindical Mundial (FSM) Otras organizaciones: • Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)

Título de la reunión	Organizaciones intergubernamentales (en virtud de un acuerdo permanente)	Organizaciones intergubernamentales (con la autorización de la Mesa del Consejo de Administración)	Organizaciones internacionales no gubernamentales (con la autorización del Consejo de Administración)
Reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados (Ginebra, 4-8 de mayo de 2026)	Entidades de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones conexas: <i>(la lista de organizaciones intergubernamentales que figura a continuación ya fue presentada en la 353.ª reunión del Consejo de Administración (GB.353/INS/18))</i> • Comisión Económica para África (CEPA) • Comisión Económica para Europa (CEPE) • Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) • Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) • Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) • Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) • Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) • Organización Mundial de la Salud (OMS) Organizaciones regionales: • Unión Europea Otras organizaciones: • Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)		Organizaciones que gozan de estatuto consultivo general ante la OIT: • Confederación Sindical Internacional (CSI) • Organización Internacional de Empleadores (OIE) • Alianza Cooperativa Internacional (ACI) • Organización de Unidad Sindical Africana (OUSA) • <i>Business Africa</i> • Federación Sindical Mundial (FSM) Otras organizaciones: • <i>Ceemet - European Tech & Industry Employers</i> • Confederación Mundial del Empleo (WEC) • Confederación de Empleadores de la ASEAN (ACE) • Internacional de la Educación (IE) • Internacional de Servicios Públicos (ISP) • UNI Global Union (UNI) • Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH) • Equimundo • Alianza Global por los Cuidados • <i>Make Mothers Matter (MMM)</i> • Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) • <i>International Network on Leave Policies & Research</i> • Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO)